

C.N.E.A. Biblioteca	
ARCHIVO PUBLICACIONES	
Nº 2	AÑO 1973

06.73.30

RS 50/124

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
GERENCIA DE PROTECCION RADIOLOGICA Y SEGURIDAD
DIVISION HIGIENE RADIOSANITARIA

INFORME SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO CONVENCIONALES
EN EL PERIODO 1968-1971

R. Sanguinetti, G. Nowotny

Buenos Aires
1973

RS 50/124

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
GERENCIA DE PROTECCION RADIOLOGICA Y SEGURIDAD
DIVISION HIGIENE RADIOSANITARIA

INFORME SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO CONVENCIONALES
EN EL PERIODO 1968-1971

R. Sanguinetti, G. Nowotny

Buenos Aires
1973

I.- INTRODUCCION

Este informe se confeccionó teniendo en cuenta la información que sobre accidentes convencionales de trabajo suministró el Departamento Personal en el período 1968-1971.

Para la elaboración estadística de los accidentes de trabajo se ha aplicado la norma A.S.A. Z 16.1 que es la más difundida en nuestro medio. Los principales criterios sustentados en dicha norma son:

- 1.- Se define como "lesión inhabilitante" la que impide al agente reanudar sus tareas habituales o cualquier otro tipo de trabajo regularmente establecido, en su horario normal, al día hábil siguiente.
- 2.- Salvo en los casos en que figuran en un rubro especial no se computan los accidentes que ocurran en el viaje entre la empresa y el domicilio particular.
- 3.- Como días perdidos se tienen en cuenta solamente aquellos días hábiles en que el lesionado estuvo imposibilitado de trabajar.
- 4.- En los casos en que las lesiones sean causal de muerte o incapacidad permanente, total o parcial, se computarán como días perdidos, los cargos tabulados por incapacidad que establece esta norma.
- 5.- Con el objeto de cuantificar y normalizar los Accidentes de Trabajo se tienen en cuenta los siguientes índices:

Indice de Frecuencia:
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de lesiones inhabilitantes} \times 10^6}{\text{total de horas-hombre trabajadas}}$$

Indice de Gravedad :
$$\frac{\text{total de días hábiles perdidos} \times 10^6}{\text{total de horas-hombre trabajadas}}$$

6.- Las horas hombre trabajadas corresponden al total del personal nominal. Esta información se obtuvo de los registros del Departamento Programación.

7.- Cuando los datos se refieren al total de accidentes, tienen en cuenta a los que producen o no lesiones inhabilitantes y excluyen los ocurridos entre la empresa y el domicilio particular.

Se han excluído expresamente de este informe todos los eventos que involucren radiaciones ionizantes, las sustancias que las emiten y las máquinas que las producen.

II.- COMENTARIOS

Salvo el abultado número de días perdidos en el año 1969, debido al cargo de dos casos fatales y que se traducen en un valor elevado en el índice de gravedad de ese año, los índices de frecuencia y gravedad son comparables a los de otras empresas nacionales y extranjeras. (Tabla N° 1 y gráfico N° 1)

Se nota en el transcurso de estos cuatro años una continua y significativa disminución del índice de frecuencia el cual se ha visto reducido a aproximadamente la mitad de su valor original. (Gráfico N° 2)

Tal como se observa en la tabla N° 2, la mayoría de los accidentes denunciados involucran lesiones inhabilitantes. Esto implicaría que se carece de información completa sobre los casos que no provocan lesiones manifiestas en el personal.

La distribución porcentual de lesiones según la parte del cuerpo afectada puede verse en el gráfico N° 3. Las manos han sido el lugar de lesión más frecuente tal como es de esperar dado la índole de las tareas que se realizan.

Dentro de los principales tipos de accidentes, aquellos ocasionados por el movimiento de un objeto hacia la persona han sido la causa más frecuente de lesión. (Gráfico N° 4)

Si se comparan los índices de frecuencia y gravedad en distintas áreas de la CNEA, gráfico N° 5, se ve que salvo en las zonas de laboreo minero donde por las propias características del trabajo es dable esperar valores altos, en el resto de las áreas los índices se encuentran dentro de los valores promedios.

Analizando la distribución de accidentes en función de la edad del personal y teniendo en cuenta el número de agentes que están comprendidos en cada subgrupo, se ha confeccionado la tabla N° 3. Tal como es habitual, los subgrupos límites presentan valores porcentuales más elevados imputables a la inexperiencia de unos y la disminución física de otros.

GRAFICO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE LOS INDICES DE FRECUENCIA Y GRAVEDAD

EN LA CNEA Y EN OTRAS EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

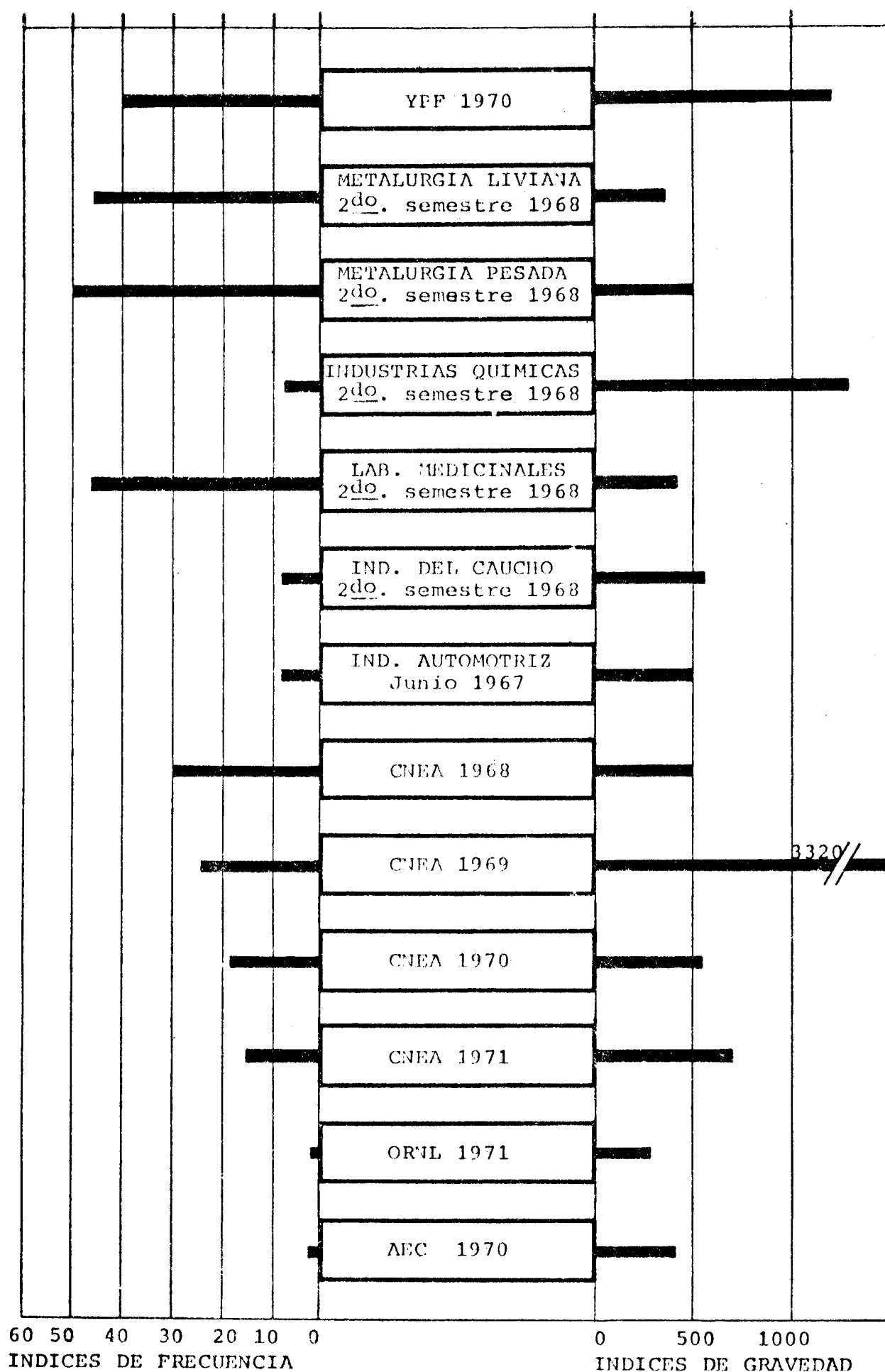


GRAFICO N° 2

INDICES DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES INHABILITANTES Y TOTALES
(1968-1971)

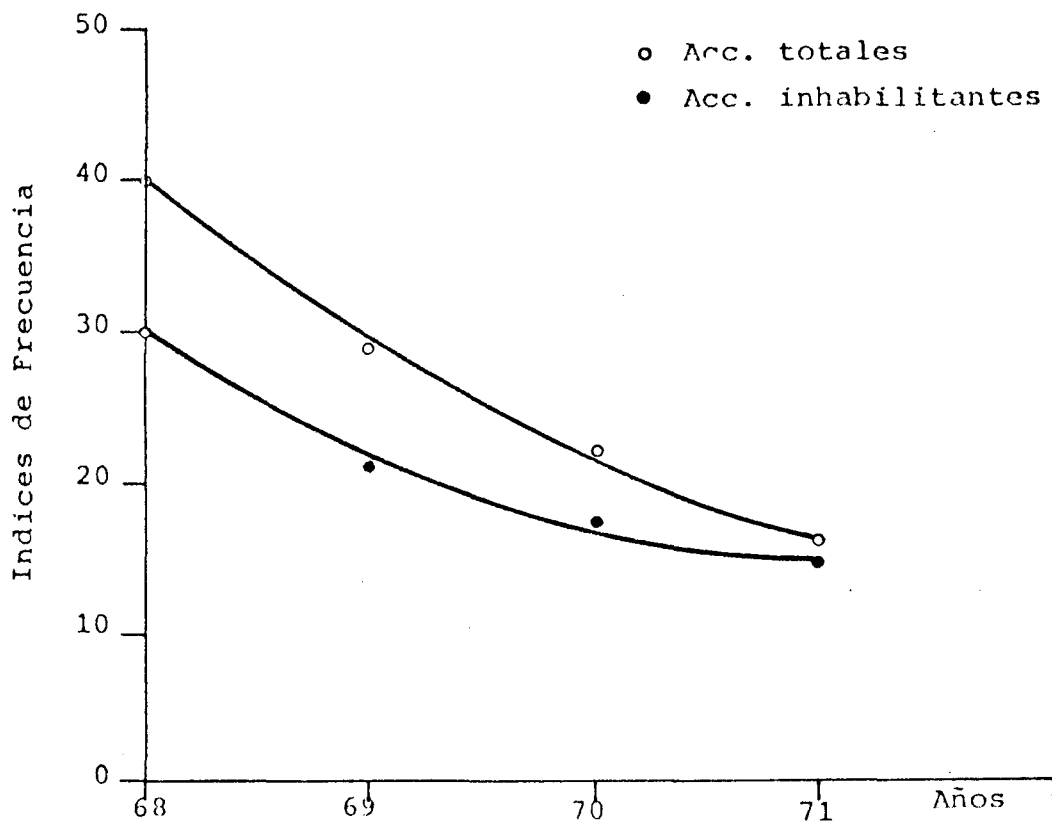


GRAFICO N° 3

Distribución porcentual de lesiones según la parte del cuerpo afectada.

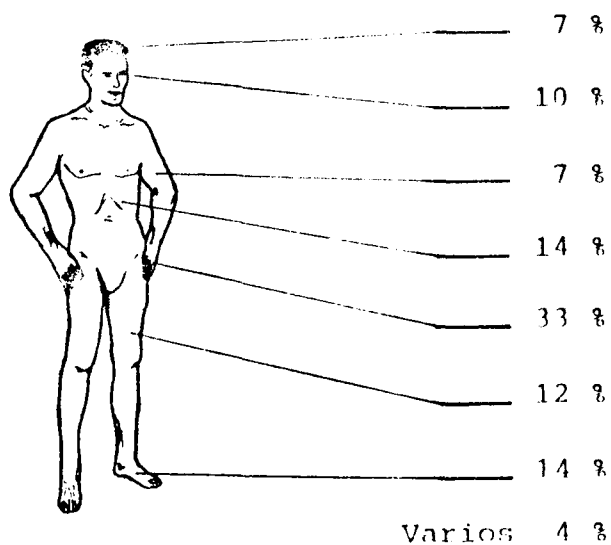


GRAFICO N° 4

COMPARACION DE LOS INDICES DE FRECUENCIA Y GRAVEDAD SEGUN

EL TIPO DE ACCIDENTE (1968-71)

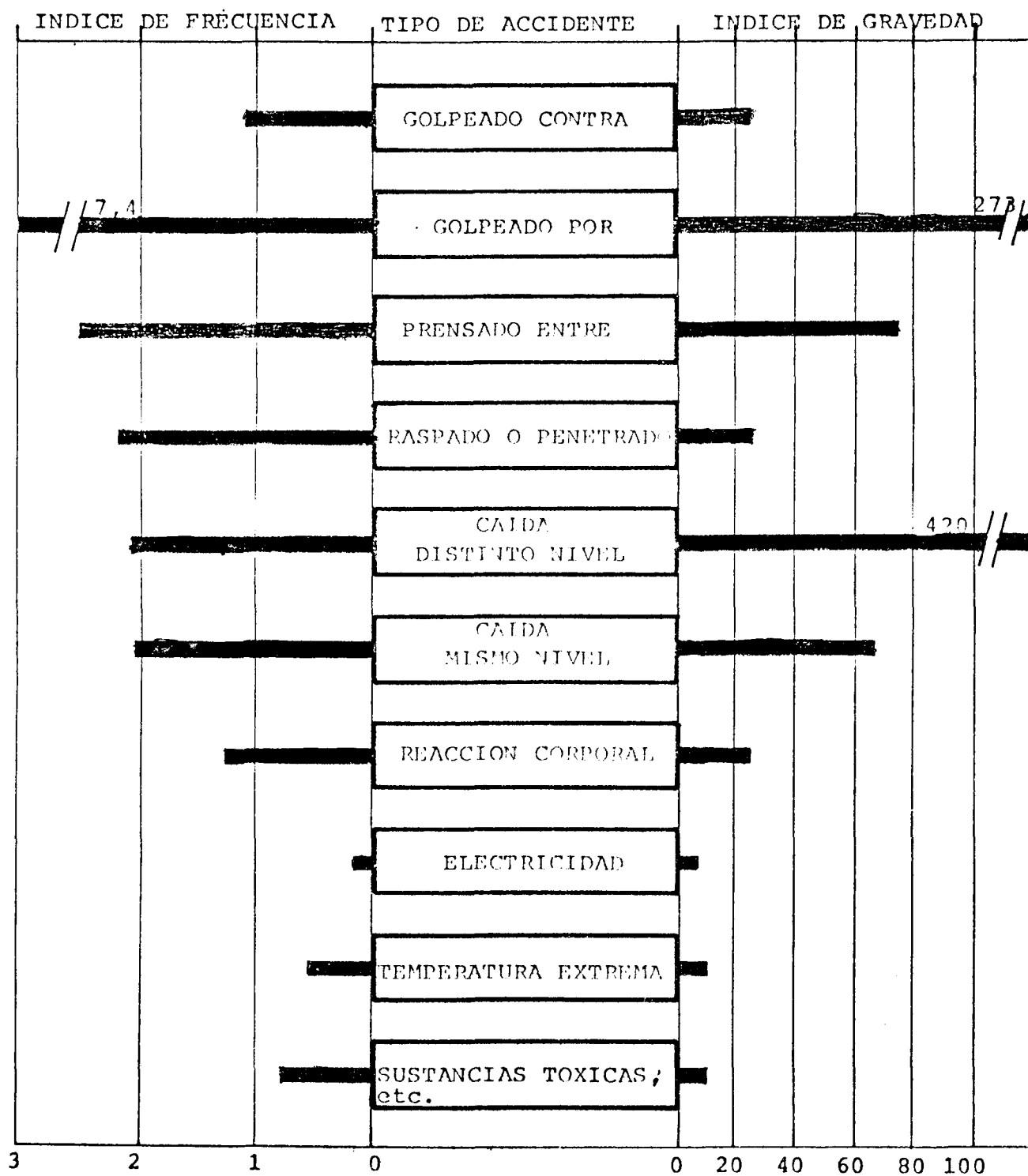


GRAFICO N° 5

COMPARACION DE LOS INDICES DE FRECUENCIA Y GRAVEDAD EN
DISTINTAS AREAS DE LA CNEA EN EL PERIODO 1968-1971

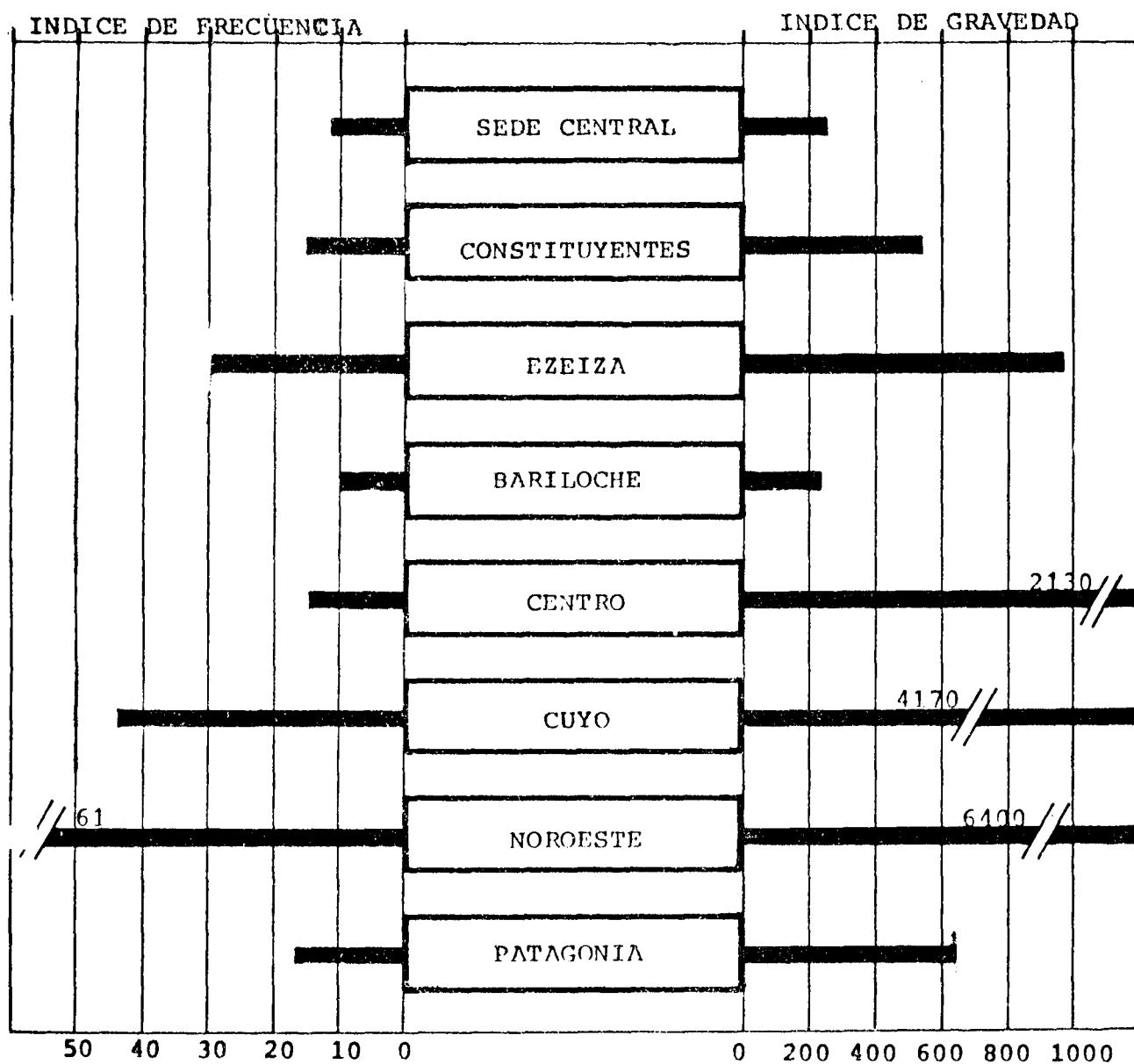


Tabla Nº I

ACCIDENTES DE TRABAJO CONVENCIONALES DEL PERIODO 1968-1971

DATOS COMPARATIVOS EN LA CNEA

AÑO	CANTIDAD DE PERSONAL	HORAS - HOMBRE TRABAJADAS	TOTAL DE ACCIDENTES	ACC. CON LESIONES INHABILIT.	INDICES DE FRECUENCIAS		DIAS PERDIDOS	INDICE DE GRAVEDAD
					TOTAL	INHABILITANTE		
1968	1.989	$3,44.10^6$	133	105	38,7	30,2	1.916	557
1969	2.479	$4,28.10^6$	124	96	29,0	22,4	14.215	3.323
1970	2.310	$4,04.10^6$	83	72	20,5	17,8	2.109	522
1971	2.957	$5,13.10^6$	80	74	15,6	14,4	3.534	689

Tabla N° II

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS ACCIDENTES SEGUN
EL GRADO DE LESION PRODUCIDO

GRADO DE LESION	1968	1969	1970	1971
Muerte	0	1,6	0	0
Permanente total	0	0	0	0
Perman. parcial	0,7	1,6	3,5	4,5
Temporaria	78,1	75,0	83,9	85,3
Sin pérdida de días	21,2	21,8	11,5	10,0

TABLA N° III

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE ACCIDENTES EN FUNCION
DE LA EDAD DEL PERSONAL, CONSIDERANDO EL NUMERO
DE AGENTES QUE REVISTAN EN CADA SUBGRUPO

<u>EDAD</u>	<u>%</u>
15 - 19	14
20 - 24	10
25 - 29	7
30 - 34	7
35 - 39	9
40 - 44	7
45 - 49	8
50 - 54	7
55 - 59	8
60 - 64	10
65 - 70	13